

Información Importante

La Universidad de La Sabana informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad de La Sabana.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito al documento y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, La Universidad de La Sabana informa que los derechos sobre los documentos son propiedad de los autores y tienen sobre su obra, entre otros, los derechos morales a que hacen referencia los mencionados artículos.

BIBLIOTECA OCTAVIO ARIZMENDI POSADA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Chía - Cundinamarca

**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA**

Sandra Milena Ariza Sánchez

Asesor: Crisanto Quiroga Otálora

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Especialización en Gerencia Educativa
Chía, Cundinamarca
2014**

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del proyecto “Caracterización del proceso de legalización de Instituciones privadas en el municipio de Chía, Cundinamarca, es el resultado de una alianza interinstitucional entre la Universidad de la Sabana y la Secretaria de Educación de Chía. A través de la Especialización en Gerencia Educativa se consolida un equipo de trabajo interinstitucional.

La propuesta surge como una necesidad de identificar las Instituciones de Educación que se han creado durante los últimos cuatro años y que no han legalizado su proceso de funcionamiento ante la Secretaría de Educación Municipal. Las Instituciones objeto del estudio se encuentran en el nivel de Educación Formal, Educación Formal para adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Educación Informal.

El proceso de levantamiento de información utilizado es un Instrumento censal que permite identificar los principales aspectos de cada Institución Educativa en cuanto a su información pedagógica y de legalidad en su funcionamiento.

Posteriormente la sistematización y análisis de la información, permitirá la creación de estrategias en relación al Plan de acción de la Secretaría de Educación para que las Instituciones identificadas como ilegales, alcancen su proceso de legalidad y permitan un adecuado funcionamiento y mejora en la calidad educativa , según su nivel propuesto.

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. JUSTIFICACION.....	6
2. OBJETIVOS.....	9
2.1 OBJETIVO GENERAL:.....	9
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	9
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	10
4. MARCOS DE REFERENCIA	11
4.1 MARCO TEÓRICO:.....	11
4.2 MARCO LEGAL.....	12
4.3 CONTEXTUALIZACIÓN LEGAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.	14
5. DISEÑO METODOLOGICO.	16
5.1 ANTECEDENTES DEL CENSO.....	16
5.2 TIPO DE ESTUDIO.	17
5.3 POBLACIÓN.	17
5.4 MUESTRA.....	18
5.5 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.	18
5.6 INSTRUMENTO.....	18
5.7 PROCEDIMIENTO.....	19
6 RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.....	22
CONCLUSIONES	28
BIBLIOGRAFÍA	31

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA

1. JUSTIFICACION.

La educación en el Departamento de Cundinamarca se enmarca en lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes, caracterizada por la calidad, la equidad, la eficiencia y la pertinencia, cuyas características se resaltan en la misión de la Secretaría de Educación del Departamento.

El Plan de Desarrollo Departamental muestra en su visión, una educación adecuada a las necesidades de las personas y los territorios, se fundamenta en los valores humanos, cívicos y culturales, respetando la diferencia y la dignidad de las personas.

Siendo Chía un municipio perteneciente a la Gobernación de Cundinamarca ha propuesto enmarcar en su Plan de Desarrollo 2012-2016 una propuesta de programa de Gobierno (por iniciativa de los habitantes), cuya característica tiene un alto sentido social dentro de un marco de crecimiento económico, garantizando la conservación y protección del Medio Ambiente.

Municipio de Chía



Los ejes del Plan de Desarrollo son: El Desarrollo Social; La Seguridad y Convivencia Ciudadana; La Gobernabilidad, Participación, Gestión Administrativa y Fiscal; El Medio Ambiente, Reordenamiento Territorial, Equipamiento y Movilidad; y Finalmente Desarrollo Económico.



Imagen de Plan de Desarrollo Municipal

En el Desarrollo Social se considera a la Educación como eje fundamental de desarrollo del municipio. Dentro de los Objetivos del Plan de Educación se encuentran:

- ✓ Acceso y Permanencia: el proyecto macro es fortalecimiento del Sistema Educativo.
- ✓ Educación con Calidad y Pertinencia: el proyecto macro es Promoción, Fortalecimiento y mejoramiento de la Calidad Educativa.

La Secretaría de Educación de Chía en cabeza del Dr. Jorge Alberto Parra Neira, promueve su Misión “Garantizar el acceso y la permanencia de las niñas, niños, jóvenes y adultos de Chía, a un sistema educativo caracterizado por la calidad, la eficiencia y la pertinencia social, que forme ciudadanos comprometidos con su

municipio y su país, para la construcción de una sociedad democrática, incluyente, productiva y en paz”.

Así mismo, a través del Área de Inspección y Vigilancia se cumple la función de verificar que la prestación del servicio educativo se realice dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentación, según lo manifiesta el Ministerio de Educación Nacional. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General:

Caracterizar a través de un Censo, el proceso de legalización y funcionamiento de las Instituciones Educativas privadas en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica, Media, Educación para adultos y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que funcionan en el municipio de Chía.

2.2 Objetivos Específicos:

- Realizar el Censo Educativo 2014 - 1º en las Instituciones de Educación Privadas que vienen funcionando en el Municipio de Chía.
- Verificar la información legal y pedagógica de cada una de las instituciones visitadas.
- Sistematizar la información recolectada durante el levantamiento de la información censal.
- Realizar propuesta de sensibilización y orientación a las Instituciones Educativas que se encuentran funcionando de manera ilegal, el procedimiento para su respectiva legalización.

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

El problema de investigación se concibe desde algunos interrogantes, que se encuentran enmarcados dentro de la normatividad vigente para el funcionamiento de cualquier Institución o centro educativo para garantizar el derecho y servicio educativo en el municipio de Chía. Las preguntas planteadas son:

¿Las Instituciones de Educación privadas del municipio de Chía encontradas como ilegales, en el Censo 2010 porque no han legalizado su situación ante la Secretaría de Educación?

¿Las Instituciones legales deben actualizar procesos administrativos en los últimos años, ante la Secretaría de Educación de Chía?

¿Se han creado más instituciones en los últimos cuatro años, posterior al Censo realizado durante el año 2010?

¿Cuál es el procedimiento para legalizar la situación legal y pedagógica de cada institución encontrada como ilegal?

¿La calidad educativa puede verse afectada por las condiciones de ilegalidad de las Instituciones de Educación?

El desarrollo del proyecto permitirá identificar las Instituciones que funcionan de manera ilegal y gestionar la solución a algunas preguntas con la realización del Censo 2014, la tabulación y análisis de la información encontrada y las acciones posteriores que permitirán dar solución a la situación legal y pedagógica de cada institución.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 Marco Teórico:

4.1.1 ¿Qué es una institución educativa?

La ley 715, en el capítulo III, artículo 9, define una Institución Educativa como “un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y educación media”.

Los niveles de formación en los cuales se fundamenta el estudio son:

- ✓ Educación Formal: se conforma por los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media y de nivel superior.
- ✓ Educación Formal para adultos: la educación de adultos es formal y se brinda a personas en extra-edad que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios. Sus principios básicos son el desarrollo humano integral, la pertinencia, la participación y la flexibilidad.
- ✓ Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: ofrecida generalmente por instituciones educativas oficiales y privadas, conducentes a títulos en experticias que tratan de niveles técnicos en áreas específicas y que se enfocan principalmente a la capacitación para generar formas de subsistencia de primera mano; este tipo de educación, requiere del cumplimiento de unos parámetros mínimos exigidos por parte de las Secretarías de Educación locales de cada ciudad o departamento.
- ✓ Educación informal: El Capítulo 3° del Título II de la Ley 115 de 1994 contempla lo relacionado con la Educación Informal, y puntualmente el artículo 43 establece: Definición de la Educación Informal. Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido,

proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.”

Para la legalización de las Instituciones Educativas, define la ley 715: contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

4.1.2 Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Decreto 1860 en su artículo 14° propone que toda institución educativa debe diseñar y desarrollar su propio y particular proyecto de vida, que para la Educación Formal recibe el nombre de PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI-, este expresa la forma en la que ha decidido alcanzar sus fines educativos.

Tomando los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, el –PEI- tienen cuatro componentes: Componente Teleológico o Filosofía Institucional, Componente Administrativo y de Gestión, Componente Pedagógico y Componente de Proyección a la Comunidad.

4.2 Marco Legal.

Según la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 67: “No puede desconocerse el derecho natural de cada persona a la educación”. Así mismo, se expresa dicho derecho con una función social, con la educación se llega al conocimiento, la ciencia y la técnica, contribuye en la formación de una persona en

valores y principios. La familia, el estado y la sociedad son los responsables de una buena educación, este se retoma como principio de acción de la institución, la responsabilidad de familia y sociedad en la formación de personas en proceso de crecimiento y como forjadores de calidad de vida. Así como la responsabilidad de regular y ejercer la inspección y vigilancia de la calidad educativa.

De otra parte en el Artículo 68 “hace mención sobre los particulares como fundadores de establecimientos educativos bajo condiciones legales, se parte de la idoneidad de las personas que dirigen y desarrollan procesos educativos y de la participación del núcleo familiar.

Según la Ley 115 de 1994 Artículo 3º: Para la fundación de Instituciones Educativas se expresa que los particulares podrán crear instituciones de acuerdo a las normas y a la reglamentación del Gobierno Nacional, pueden ser de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

Al unísono en el Artículo 168: Como parte fundamental de la Ley de Educación aplicada al estudio, se considera el capítulo de Inspección y Vigilancia, el cual contextualiza los principales aspectos que regulan el cumplimiento de los requisitos legales y pedagógicos de toda institución Educativa. Son estos criterios los que se aplican a cada Institución nueva y que permite su correcta legalización y funcionamiento.

Además en el Artículo 193: La legalización de Instituciones privadas está reglamentada por la Ley general de Educación en los artículos 193, 194 y 195. Los requisitos para su legalización son: licencia de funcionamiento y realización de un Proyecto Educativo Institucional que dé respuesta a las necesidades de la comunidad.

4.3 Contextualización legal en el ámbito Municipal.

La administración municipal se enmarca bajo las disposiciones legales correspondientes a su área. En el caso de la Secretaria de Educación de Chía y especialmente el Área de Inspección y Vigilancia en la siguiente reglamentación fundamentando así el objeto de estudio:

- ✓ Artículos 152 y 153 de la ley 115 de 1994, estos artículos clarifican las funciones de las Secretarías de Educación Municipal, clarificando las acciones por las cuales se rige y se da soporte a los lineamientos de la Secretaría del Municipio de Chía.

Esto se ratifica mediante Resolución No 9100 del 23 de noviembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional fue certificado para asumir la administración del servicio público educativo.

- ✓ Resolución 209 de febrero 15 de 2012 por la cual se expide el REGLAMENTO TERRITORIAL para el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control del servicio público educativo en el Municipio de Chía 2012-2015, en la que se dispone que el equipo técnico es el responsable del proceso de Inspección y vigilancia del servicio público educativo y estará integrado por el Secretario de Educación Municipal, Profesionales del Área de Inspección y Vigilancia y el Director de Núcleo educativo, quienes deberán entre otras actuaciones, realizar visitas de control a establecimientos educativos privadas y oficiales respectivamente, que ofrecen educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y pedagógicos necesarios para garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad (numeral 11 del artículo 7° de la citada resolución).
- ✓ Decreto 3433 (septiembre 12 de 2008 Ministerio de Educación Nacional) “por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento

para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media” y a partir de su entrada en vigencia es de obligatorio cumplimiento para todos los establecimientos educativos que son creados por primera vez. Igualmente, según artículo 9 del mismo decreto, las novedades relativas a cambios de sede, apertura de nuevas sedes, cambio de razón social, ampliación de niveles o modificaciones estructurales del PEI debían ajustarse a los requerimientos que allí se determinan.

5. DISEÑO METODOLOGICO.

5.1 Antecedentes del Censo.

Los resultados del Censo 2010 realizado por la Secretaria de Educación de Chía, fueron los siguientes:

Durante el mes de Junio del año 2010, los días 15 al 17 se realizó una encuesta censal, dirigida por la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación de Chía.

El grupo encuestador fue conformado por 81 estudiantes universitarios que realizaban su servicio social.

Los resultados fueron:

- 177 encuestas aplicadas
- 36 encuestas anuladas
- 141 encuestas reales

Por niveles de formación:

- Educación formal: 73 encuestas (54 ya registradas y 19 no legales)
- Educación formal para adultos: 7 encuestas (6 registrados y 1 sin registrar)
- Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: 11 encuestas
- Educación informal: 29 encuestas
- Otros: 21 encuestas

Las acciones que se desarrollaron a partir del Censo fueron:

- Citación al 100% de las Instituciones Ilegales con el objetivo de llenar la ficha de actualización de verificación de datos y verificación de documentos.
- Registrarlas ante el Ministerio de Educación Nacional
- Visita de Inspección y Vigilancia para la legalización de Instituciones y programas
- Capacitación para las Instituciones legalizadas.

5.2 Tipo de estudio.

El estudio elegido es de carácter descriptivo que se caracteriza por buscar especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades; tratan de medir de forma independiente los conceptos o variables a que se refieren sin establecer relaciones causa – efecto, requieren de conocimiento previo teórico e investigativo para poder construir instrumentos de medida válidos y confiables.

5.3 Población.

Las veredas del Municipio de Chía se encuentran divididas en 10 sectores y en cada se encuentran las Instituciones de Educación, que son objeto del estudio e los niveles de Educación Formal, Educación Forma para adultos, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Informal. Los sectores fueron segmentados por veredas así:

- Centro, Fagua, Tiquiza, Bojacá, Cerca de Piedra, Fonquetá, La Balsa, Samaria, El Cairo, Yerbabuena y Fusca

5.4 Muestra.

La muestra seleccionada fueron 120 Instituciones Educativas Privadas del Municipio de Chía (reportadas en el Censo 2010) con niveles de formación:

- ✓ Educación Formal
- ✓ Educación Formal para Adultos
- ✓ Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
- ✓ Educación Informal

Así como las Instituciones Educativas encontradas en el Censo, no identificadas o con inconsistencias en su legalización y funcionamiento.

5.5 Técnicas de Recolección de Información.

Nombre: Censo de Instituciones Educativas Privadas
Fecha de Preparación: Mayo 26 a Junio 10
Fecha de aplicación: Junio 11 y 12 de 2014
Instrumento Aplicado: Encuesta Censal
Dependencia Encargada: Inspección y Vigilancia
Grupo Organizador: Secretaria de Chía y Universidad de la Sabana
Grupo Operativo: 43 Estudiantes Universitarios de servicio social (apoyos educativos alcaldía Municipal).

5.6 Instrumento.

El Instrumento es una encuesta de preguntas cerradas y abiertas, está conformado por dos partes:

La primera parte contiene las características de tipo de establecimiento educativo. Para Educación Formal las preguntas fueron: nivel de formación, calendario, carácter, naturaleza, zona, jornada, metodología, planta física.

Para Educación para Adultos, el ciclo al cual corresponde la formación.

Para Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los nombres de los programas ofrecidos.

Y para Educación Informal, un espacio abierto para colocar los procesos encontrados.

En la segunda parte del Instrumento, los datos generales del Instrumento como son: nombre, dirección, teléfonos de contacto, vereda, nombre del propietario, persona natural o jurídica, Nombre de rector o propietario, correo electrónico, resolución de aprobación, fecha, código Dane.

Así mismo el registro de quien atendió la vista y quien la realizo. Con la posibilidad de dejar observaciones abiertas.

Se anexa instrumento.

5.7 Procedimiento.

La ejecución operativa del proyecto se realizó según las siguientes etapas:

Etapas de planeación: en esta etapa se realiza la preparación del Censo Educativo, las personas que participaron fueron:

- Secretario de Educación de Chía – Dr. Jorge Alberto Parra Neira
- Área de Inspección y Vigilancia SEM – CHIA – Dra. Deyanira Ramírez Artunduaga (Líder de Inspección y Vigilancia), Dr. José Darío Rojas Hernández (Director de Núcleo Educativo)

- Universidad de la Sabana: Dr. Crisanto Quiroga (Director Especialización Gerencia Educativa), Sandra Milena Ariza S. (Estudiante Especialización en Gerencia Educativa).

En esta etapa del proyecto se presentó por parte de la Secretaria de Educación la propuesta de realización del Censo Educativo, se aprobó y se dieron las principales directrices para su realización. Entre estas directrices se aprobó:

- Objetivos del proyecto
- Alcance
- Grupo operativo
- Muestra
- Población Objeto
- Encuesta censal

Etapa Diseño y aplicación de Instrumento censal: en esta etapa se validó instrumento anterior aplicado en el año 2010, se realizó ajuste y propuesta de instrumento nuevo aplicar, en el cual se incluyeron datos generales del establecimiento, aspectos pedagógicos y geográficos.

Se contó con el apoyo del área de Servicio Social de la Secretaria de Educación del Municipio para invitar a los estudiantes que han recibido auxilio educativo para estudios en Educación Superior por parte de la Alcaldía de Chía, a la convocatoria dieron respuesta 43 estudiantes.

Previa a la aplicación de la Encuesta censal, se realizó el día 10 de junio de 2014 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., en el auditorio de la Secretaría de Educación de Chía, una reunión informativa y aclaratoria con los estudiantes quienes serían los encargados de la aplicación directa en cada institución educativa encontrada. En dicha reunión se revisó paso a paso cada ítem de la encuesta, quedando validadas todas las preguntas y la forma de su diligenciamiento, así como fechas

de aplicación y entrega de encuestas. Se resolvieron dudas e inquietudes de los estudiantes.

Para facilitar el desplazamiento se realizó la distribución de los jóvenes por sectores ya determinados, según su cercanía a su sector de vivienda.

La encuesta se aplicó los días 11 y 12 de junio, cada uno de los jóvenes y por grupos de trabajo ya distribuidos se dirigieron a cada institución, se presentaron con una escarapela de identificación y una carta de presentación formal del Secretaria. En algunos casos se realizó registros fotográficos de los lugares visitados.

El día 13 de junio se recogieron en la Secretaria de Educación cada una de las encuestas diligenciadas. Con la entrega de las encuestas se procedió a legalizar el número de horas de cada estudiante y su respectiva certificación.

Etapa de Sistematización de la Información: en esta etapa se realizó la digitación de toda la información recolectada en cada Institución. El objetivo es consolidar toda la información de cada Institución Educativa por las diferentes categorías y hacer el respectivo análisis, como insumo al área de Inspección y Vigilancia.

Etapa de verificación de información: esta etapa es proyectiva, posterior a la entrega final del informe de resultados se realizará un cronograma de trabajo para el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, con el objetivo de realizar la sensibilización y posterior legalización de todas las instituciones que no se encuentran al día en documentación y funcionamiento. Se realizará un plan de visitas y entrega de los requerimientos necesarios.

6 RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.

Los resultados obtenidos aportan en la solución a las preguntas problema ¿Las Instituciones de Educación privadas del municipio de Chía encontradas como ilegales, en el Censo 2010 porque no han legalizado su situación ante la Secretaria de Educación? y ¿Se han creado más instituciones en los últimos cuatro años, posterior al Censo realizado durante el año 2010?.

Los resultados encontrados fueron:

Encuestas Realizadas:



Se realizaron 125 visitas a las Instituciones de Educación encontradas en el Municipio de Chia. En el recorrido no se visitaron 19 Instituciones, a las cuales se les realizó actualización de datos a través de una llamada telefónica, con los datos obtenidos en el Censo 2010, para un total de 144 encuestas aplicadas.

De la base de datos anterior se confirma el cierre de dos (2) Instituciones educativas.

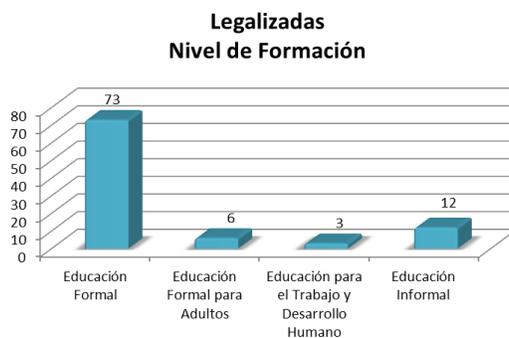
Estado de Legalización:



Según la validación de la información obtenida en el Censo, se encontraron 87 Instituciones con toda su documentación y procesos legalizados ante la Secretaría de Educación; 7 Instituciones ya están en proceso de legalización, su licencia está en trámite. Se encontraron 38 Instituciones sin documentos legalizados ante la Secretaría; se visitaron 12 Instituciones de carácter público (no es el objeto de Censo) y se confirman 2 Instituciones cerradas de Censo anterior.

Caracterización Instituciones Legalizadas

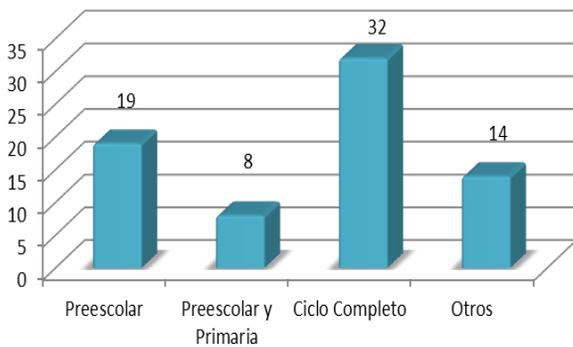
Por Nivel de Formación: los cuatro niveles de formación encontrados están distribuidos así:



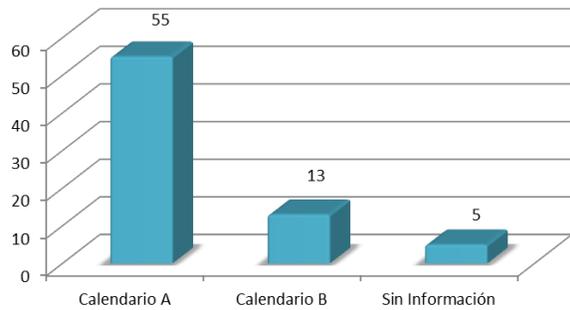
En Educación Formal:

Para las instituciones de Educación Formal las principales características encontradas fueron:

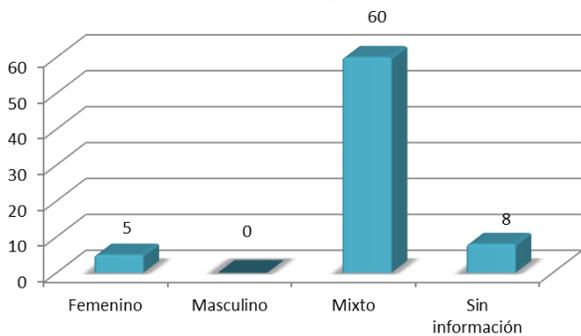
**Educación Formal
Nivel de Formación**



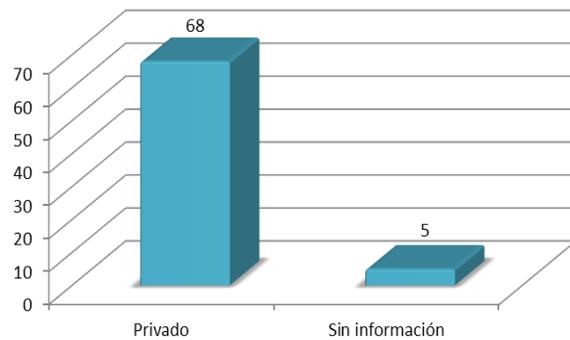
Calendario Académico



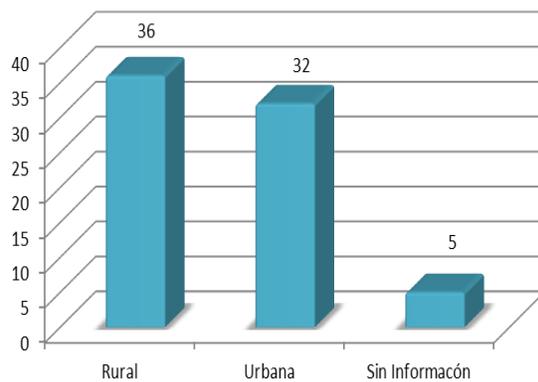
Carácter

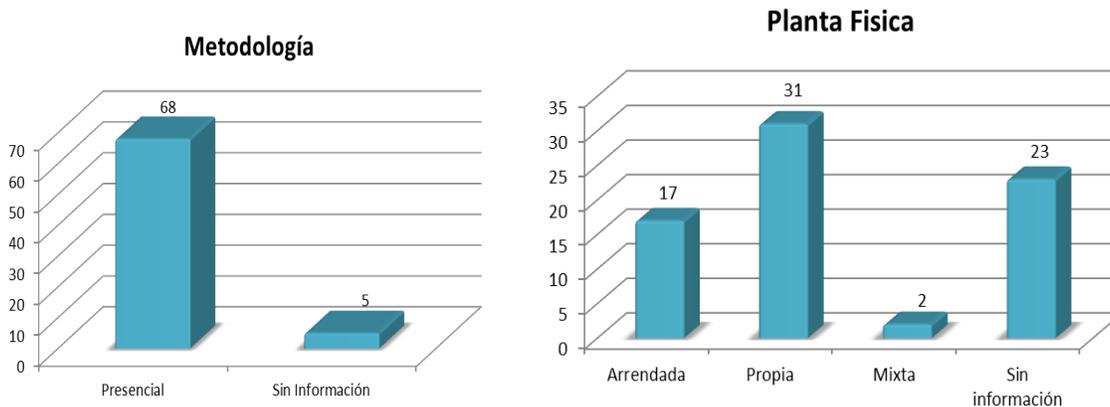


Naturaleza



Zona





Otros Hallazgos:

✓ Educación formal para adultos:

Las seis (6) Instituciones que se encuentran ya legalizadas ofrecen programas en este nivel de formación como: Bachillerato para adultos semestralizado, Técnicos en computadores, contables y de mercadeo.

✓ Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:

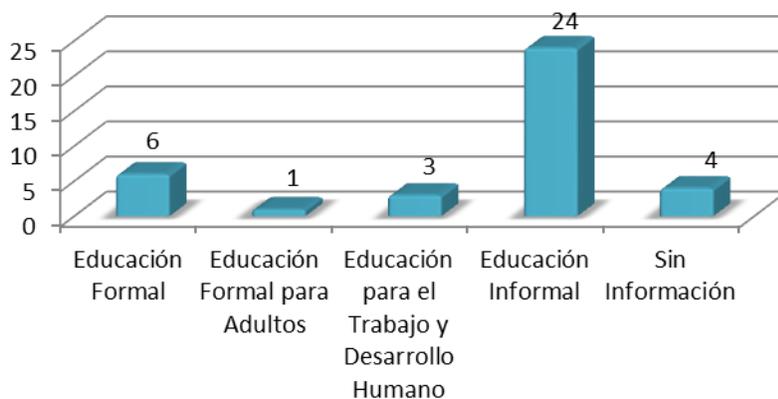
De las tres (3) Instituciones encontradas, los programas que se ofrecen en el nivel de Formación de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano son: Secretariado Ejecutivo, Técnicos Laborales en Contabilidad, peluquería, Auxiliar de Enfermería, Salud y Administración en Salud.

✓ Educación Informal:

Los programas de Educación informal encontrados (12), predominan: Escuelas de Automovilismo (4), Idiomas (2), Aprendizaje de Matemáticas y Lenguaje (2), Vigilancia (1) y Estimulación temprana (3).

Caracterización Instituciones sin Legalizar

Nivel de Formación Sin legalizar



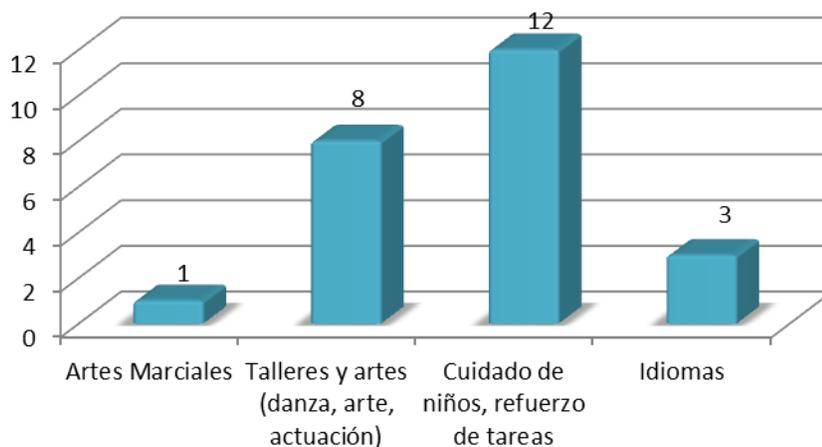
Para Educación formal – nivel Jardín Infantil se encuentran seis (6) en proceso de legalización de la Licencia de funcionamiento y resolución de aprobación.

En el nivel de Educación para Adultos, se encuentra una (1) ofreciendo programas para adultos.

En el nivel de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano se encontraron (3) ofreciendo programas de Belleza, Sistemas, Ingles, Patronaje, Contabilidad, Diseño Gráfico entro otros programas.

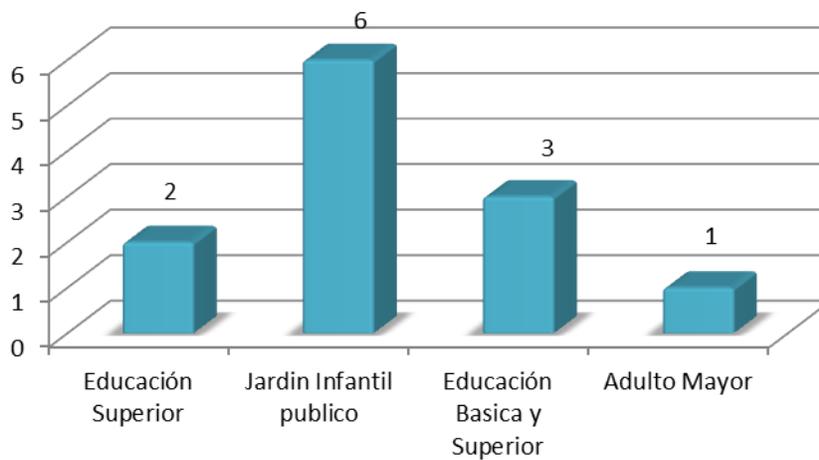
En Educación Informal se ofrecen los siguientes programas:

Educación Informal



Las Instituciones públicas visitadas se clasifican así:

Instituciones Públicas



Estas Instituciones no hacen parte del objeto de estudio, por lo cual se anexan en el reporte, sin embargo no se profundiza en plan de acción.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos propuestos en este estudio de caracterización, se dio cumplimiento en su totalidad al levantamiento de información, con relación al trabajo de campo, a la organización y entrega de la información, así como al análisis respectivo de los datos obtenidos.

Los datos obtenidos aportan una caracterización real de la situación de cada Institución Educativa privada del Municipio de Chía a Julio del año 2014. El resumen de los datos es:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	E.E. LEGALIZADOS	E.E. CON PENDIENTES Y FUNCIONANDO	TOTAL
Educación Formal	73	6	79
Educación Formal para Adultos	6	1	7
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	3	3	6
Educación Informal	12	24	36
Sin Información		4	4
Instituciones Publicas	12		12
Instituciones Cerradas 2010		2	2
TOTAL	106	38	146

Se observa un crecimiento en el No de Instituciones que funcionan de manera ilegal en el Municipio de Chía, a la fecha 38 Instituciones no han legalizado su situación en relación al cumplimiento de la legislación y funcionamiento.

Las estructuras físicas han facilitado y permitido la creación de nuevas ofertas educativas, sin validar las condiciones mínimas para su funcionamiento.

El plan de acción propuesto a desarrollar por parte de la Oficina de Inspección y Vigilancia se enmarca en las siguientes acciones:

- Verificación de la Información obtenida en el Censo: se realizó durante la primera entrega de los resultados con los delegados de la Secretaría de Educación y los delegados de la Universidad de la Sabana.
Los datos de las Instituciones Educativas legalizadas se verifican con los datos reales de las Instituciones en el Sistema de Información del área de Inspección y Vigilancia.
- Citación a los establecimientos que se encuentran ilegales para realizar la sensibilización ante los requisitos exigidos por la Secretaria de Educación del Municipio y acordar el procedimiento para la legalización. Esta acción se define por parte de delegado de la Oficina de Inspección en su cronograma anual 2014 – 2015.
- Visita por parte del grupo de Inspección y Vigilancia a las Instituciones que se encuentran ilegales para verificar las condiciones mínimas de funcionamiento y orientar Plan de acción a seguir para obtener la legalidad. Esta acción se define por parte de delegado de la Oficina de Inspección en su cronograma anual 2014 – 2015.
- Capacitación permanente a las Instituciones legales en su funcionamiento para mantener sus procesos actualizados y con una comunicación activa por parte de la Secretaria de Educación y las Directivas de las Instituciones.
- Capacitación para las Instituciones que se encuentran funcionando de manera ilegal, llevando así a cada una de ellas a su normal funcionamiento, en beneficio de las partes y de los usuarios finales, los educandos.

- Definir de manera periódica la actualización de información de campo que permite identificar las Instituciones que surgen en condiciones de ilegalidad, para dar soporte en el menor tiempo posible y así propender por las condiciones mínimas de funcionamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia 1991

Ministerio de Educación Nacional. Ley General de Educación, Ley 115 de 1994

Ministerio de Educación Nacional Ley 715 de Diciembre 21 de 2001

Ministerio de Educación Nacional Decreto 333 de 2008

Ministerio de Educación Nacional Decreto 1860 de 1994

<http://planeacion.chia-cundinamarca.gov.co/images/CARTILLA%20DE%20SEGUIMIENTO%208.pdf>

<http://planeacion.chia-cundinamarca.gov.co/images/Sistema%20de%20Seguimiento.pdf>

http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-114277_archivo_doc1.pdf

<http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/article-114277.html>

<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-84436.html>